

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ATLAS AIR INC.

REPRESENTANTE LEGAL: Marco Antonio Subía Martínez – Apoderado.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la explotación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 027/2023 de 13 de octubre de 2023.

La modificación consiste en modificar las siguientes cláusulas:

Segunda, **ruta, frecuencias y derechos** a fin de incrementar **20 frecuencias semanales**, totalizando 30 en la ruta actualmente autorizada.

Tercera, **aeronaves a utilizar**, adicionar la figura de **wet lease** del equipo B747, a las aeronaves que se encuentran autorizadas a operar.

De conformidad con el artículo 47 literal c) reformado del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, en el término de **dos (2) días**, podrán presentar su oposición, cumpliendo lo determinado en el primer inciso del Art. 48 del citado Reglamento y en aplicación del Art. 163 del Código Administrativo COA.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ATLAS AIR INC., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 22 de octubre de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO.

TAB/WNV